



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 25 – DICIEMBRE DE 2009

“LA CONVERGENCIA DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA EN LA UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA”

AUTORÍA MARÍA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ PÉREZ
TEMÁTICA Geografía Económica
ETAPA ESO

Resumen: La transición desde una economía poco expuesta al comercio internacional y la crisis de la década de los 90 son elementos fundamentales para que los alumnos de Geografía de secundaria comprendan los procesos de integración en economías más desarrolladas y la dificultad que entraña la convergencia entre áreas y regiones. Este artículo pretende transmitir una parte del conocimiento necesario para que los alumnos puedan entender las claves del desarrollo español de manera que puedan obtener principios básicos del conocimiento de las ciencias sociales actuales.

Palabras clave: Historia Económica, Presupuestos, Deuda del Estado, Crecimiento económico

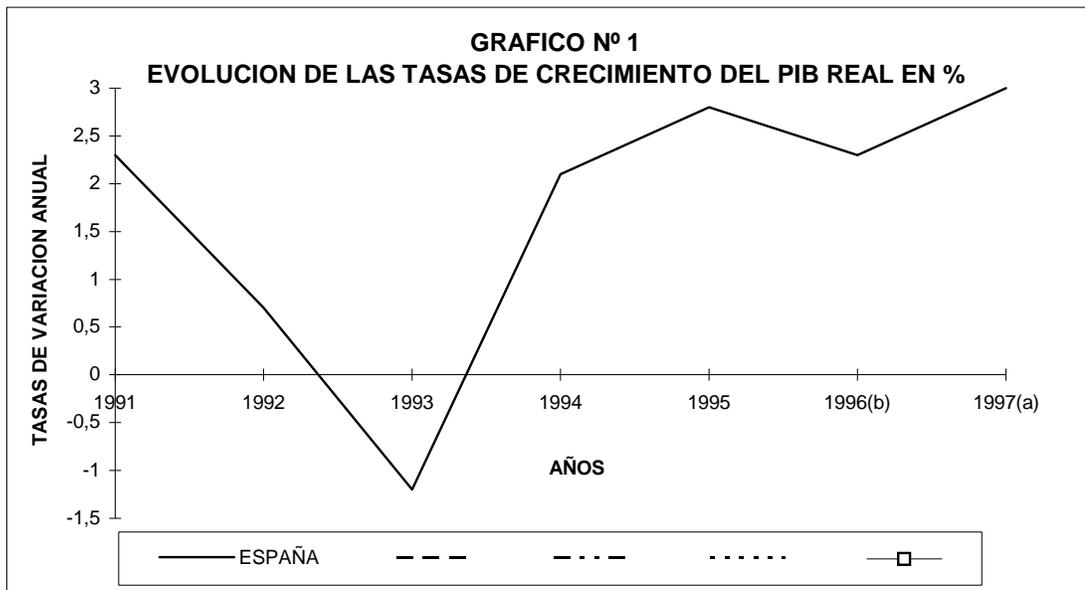
1. Introducción.

Conocer el comportamiento de la economía española en su proceso de convergencia hacia la integración en la Unión económica y Monetaria requiere, al menos, el conocimiento de la situación de partida en los últimos años especialmente en 1996 y durante los primeros meses de 1997.

El comportamiento del ciclo económico español, parte de la recesión de 1992-93 que significó una reducción de las tasas de crecimiento del PIB del 1,8 % a las que crecía la economía española en el primer trimestre de 1992, hasta llegar a las tasas negativas del tercer trimestre de 1993 con un -0,8% del PIB, teniendo su punto más bajo en el tercer trimestre de 1993 con un crecimiento del -1,6% del PIB. Esta retroceso de la producción no se había generado desde hacia más de 30 años. España sufrió una de las recesiones más importantes de las últimas décadas, su Producto Interior Bruto (PIB) decreció entre el segundo semestre de 1992 y el tercer trimestre de 1993 el 3,5 %¹. La reducción de la actividad económica general impuesta por la elevación de los salarios, medidos por el alza de los costes laborales unitarios (CLU); la importante reducción de las tasas de inversión; la paralización del consumo privado y el elevado déficit de las Administraciones Públicas presionando sobre los tipos de interés, son algunas causas que permitieron la pérdida del impulso expansivo. Las empresas ante el encarecimiento de los costes y la atonía en la demanda reaccionaron ajustando el empleo y aumentando la productividad.

2. Las claves de la recuperación económica.

La recuperación económica llega en 1994 prosiguiendo en 1995 con un comportamiento de la actividad que ha respondido a dos características: 1) Alcanzar rápidamente un crecimiento superior al 3% del PIB en el primer semestre y, 2) Ofrecer una cierta desaceleración del crecimiento hasta situarse en niveles cercanos al 3% al final del año. Puede afirmarse que el crecimiento medio obtenido ha permitido acercarse a los niveles medios de la producción de la Unión, es decir se ha ganado en la batalla por la convergencia real con el resto de los países más desarrollados de la Unión.



Fuente: Proceso hacia la convergencia. Instituto Monetario Europeo. Frankfurt. 1996, pp, 91-105.
Elaboración propia.

Podemos preguntarnos cuales han sido los factores que han estado detrás de la recuperación de la economía española y que han impulsado el ritmo expansivo de su producción. A la luz de Contabilidad Nacional, cuatro rasgos básicos desencadenan el proceso expansivo:

1. Frente al impulso que el sector exterior supuso para el crecimiento en 1994, la demanda interna actuó sustituyendo a las exportaciones en 1995 como principal factor del crecimiento del PIB. Esta expansión de la demanda fue firme pero moderada contribuyendo a no crear presiones adicionales perversas sobre la evolución de la inflación.

2. Tanto la evolución del consumo privado como la inversión son considerados variables esenciales en la amplitud y profundidad del ciclo económico. Sus valores han tenido conductas desiguales, el consumo privado presenta un perfil atónico con dos efectos directos: por un lado la



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 25 – DICIEMBRE DE 2009

obtención de un menor crecimiento de la producción total presionando escasamente sobre el índice de precios al consumo; y de otro lado, el importante crecimiento de la tasa de ahorro familiar pudiendo financiar las tasas de inversión, constituyendo, en si mismo, un elemento esencial en la comprensión del proceso de recuperación.

3. El aumento de las tasas de ahorro nacional viene explicado por los siguientes motivos:

a) La percepción por los colectivos económicos de una menor tasa de inflación, muy inferior a la tendencia de la economía española, ha arraigado en el comportamiento de las familias y de las empresas españolas que permiten racionalizar una mayor propensión al ahorro. El aumento de los niveles de bienestar de la población, representados por un mayor valor de los activos financieros y reales determina una mayor renta esperada, de acuerdo con la teoría de la renta permanente del consumo.

b) La mayor liberalización e integración de la economía española, y la volatilidad de los tipos de interés en un contexto de tipo de cambio inestable, ha enseñado a los agentes económicos españoles a tener mucha prudencia en la valoración de las expectativas de la coyuntura económica buscando refugio para su ahorro y propiciando el aumento del mismo como medida preventiva ante la incertidumbre más inmediata.

c) Las dudas surgidas sobre la viabilidad del sistema público de pensiones fundadas en los permanentes déficit públicos, el sistema de reparto generacional, el detrimento de la relación cotizantes/perceptores del sistema público de pensiones y el escaso crecimiento vegetativo de la población, han contribuido a crear una motivación permanente en las familias para aumentar su tasa de ahorro, complementando mediante programas de seguros de pensiones privados las expectativas futuras de renta.

d) La desintermediación del sistema financiero español ha provocado la transformación de los depósitos bancarios tradicionales derivándolos hacia los fondos de inversión en donde los ahorradores han podido encontrar mejores posibilidades de rendimiento, apoyados en beneficiosas exenciones fiscales, que permiten canalizar grandes sumas de capital hacia los mercados de capitales que finalmente llegan en mayor cantidad y velocidad al sistema productivo alimentando la financiación de la inversión. Esta inversión en activos financieros ha alterado la vieja decisión de los ahorradores de canalizarla hacia activos reales, una decisión que los agentes ahorradores han modificado por las expectativas de estabilidad de los precios en la que hoy creen.

El comportamiento del consumo privado de las familias durante la fase de recuperación de la actividad económica, aún impidiendo un mayor crecimiento del PIB, ha tenido dos efectos beneficiosos: la contención de las tasas de inflación propiciando el aumento de la propensión al ahorro y la obtención del equilibrio exterior, conseguido a través de las moderadas tasas de crecimiento de las importaciones de bienes de consumo. Ambos desequilibrios han constituido históricamente, de hecho, la limitación temporal al crecimiento español, no produciéndose en esta nueva fase del ciclo económico, de manera que ha sido la exportación (1994) y la demanda de inversión (1995) financiada por el aumento del ahorro nacional privado, la que ha sustentado la fase de recuperación. Esta forma de emprender una



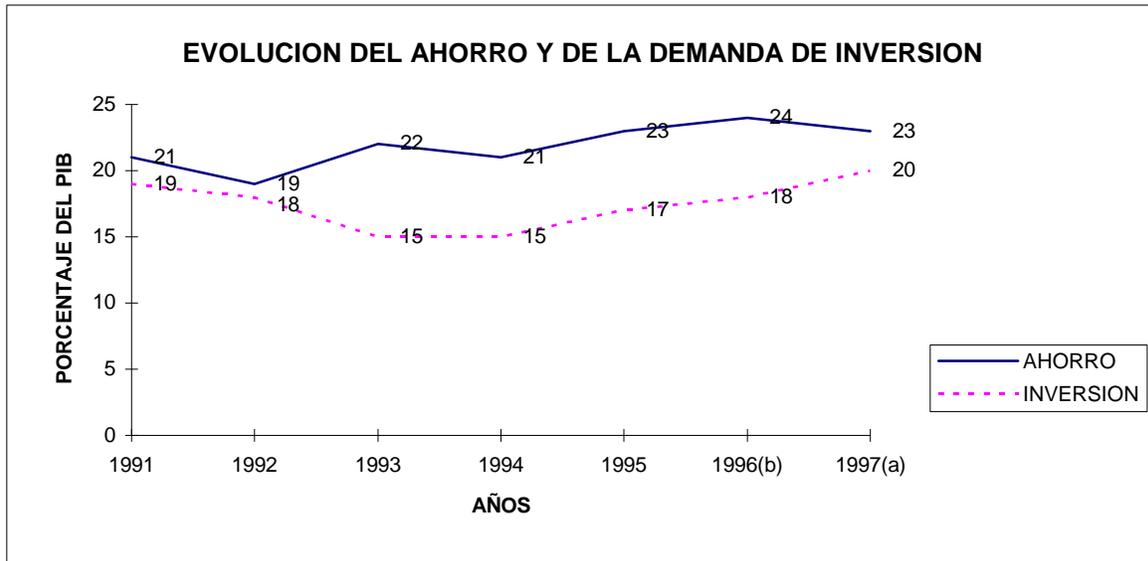
ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 25 – DICIEMBRE DE 2009

actividad más intensa ha supuesto un notable cambio respecto de los ciclos anteriores, en donde el crecimiento ampliamente desbordado del consumo familiar imprimía una alta tasa inversora que al carecer del suficiente ahorro interno desembocaba en el déficit exterior e impactaba sobre las tasas de inflación impidiendo el desarrollo continuado y en equilibrio. La recuperación actual carece de este perverso perfil, aunque se sitúe en tasas de aumento inferiores a la de fases anteriores, posee fundamentos más sólidos y persistentes permitiendo una expansión más sostenible y duradera que junto a un mayor volumen de inversión, adecuadamente financiado por el ahorro nacional, pueda, finalmente, redundar en la reducción del desempleo y el aumento de la población activa, exigencias obligadas para el saneamiento el reequilibrio del presupuesto de la Seguridad Social y el aseguramiento de las pensiones futuras. Por otra parte, la conducta del ahorro privado debería de ser modelo para las cuentas del sector público, cuya caída en el periodo 1992-1993 fue del 3,5% del PIB, lo que reclama un esfuerzo para conseguir volver a un ahorro público de mayor entidad.

El otro factor que acredita el cambio en la coyuntura económica ha sido la notable mejoría del balance de las empresas que han logrado un sustancial saneamiento de los excedentes empresariales, contribuyendo a que el aumento de la rentabilidad de las inversiones, muy superiores a los costes financieros de la financiación ajena, obtuvieran el apalancamiento positivo fundamento necesario para el crecimiento de la inversión en activos reales.

La favorable situación empresarial se ha fundado en el moderado crecimiento de los costes laborales, la reducción de las plantillas y en la reestructuración financiera de sus balances, todos estos factores han permitido a las empresas generar un mayor volumen de recursos internos, elevando el ahorro empresarial que ha crecido desde el 12,6 % en 1994, hasta el 20 % en 1996.

GRÁFICO Nº 2



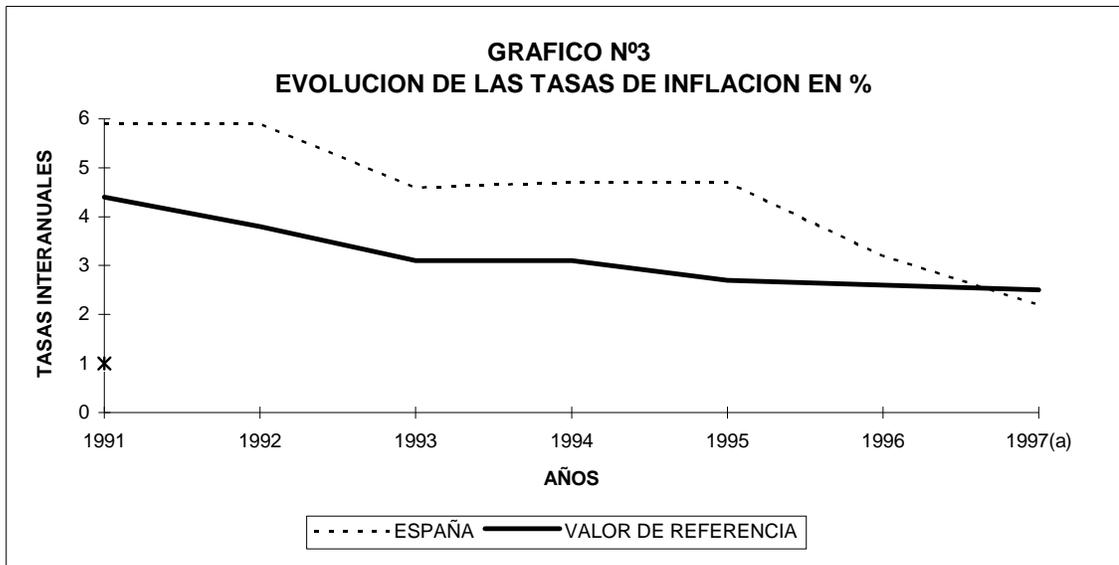
Fuente: Cuentas Financieras de la Economía Española. Elaboración propia.

La reducción de la inflación y los esfuerzos por consolidar la situación presupuestaria, así como la reforma del mercado de trabajo permitiendo la eliminación de algunas de las rigideces del sistema laboral, han marcado las pautas para un crecimiento más sostenido en el tiempo y desde luego más saneado. El crecimiento del PIB en 1997 se sitúa en torno al 3%² que, al confirmarse, significa un acercamiento, aunque ligero, a la media de la renta de la UE. Los cálculos realizados por la Contabilidad Nacional señalan que la renta media personal española se encontraba en torno al 80% de la Unión Europea. Sin embargo estudios empíricos más recientes llevados a cabo por distintos investigadores independientes y también de la propia Administración postulan por un montante oculto en las estadísticas de la Contabilidad Nacional cercano al 20% del PIB.

España, tras disminuir la inflación de un 5,9% en 1992 a un 4,6% en 1993, vio como el objetivo de reducción de precios se estancaba durante 1994 de forma que el diferencial con el valor de referencia perdía terreno. En el año 1995 la presencia de un conjunto de factores amenazaban el comportamiento alcista de la inflación, de un lado, la recuperación intensa del crecimiento del PIB, y de otro lado la debilidad de la peseta en los mercados exteriores arrastrada por la depreciación del dólar, que origina una importante perturbación de los mercados financieros y de cambios, inestabilidad apoyada por la crisis de la deuda externa mejicana que acentuó las presiones bajistas sobre el dólar y sobre el mecanismo de cambios europeo. El Banco de España, estrenando su autonomía del Gobierno en la política monetaria, subió los tipos de interés con el propósito de contener el crecimiento de las expectativas alcistas de la inflación. Los mercados financieros internacionales interpretaron inadecuadamente la portilla monetaria seguido por el Banco de España, entendiendo que lo que

realmente se realizaba era una elevación del tipo de interés para atraer nuevos capitales exteriores evitando la caída del tipo de cambio. Los mercados de cambios actuaron en sentido contrario al esperado vendiendo gran cantidad de activos denominados en pesetas y provocando una devaluación de la divisa española dentro del Sistema Monetario Europeo. A los efectos negativos sobre la estabilidad exterior se unieron factores internos como el aumento de la imposición indirecta, que elevaba el tipo de gravamen, la traslación de los mayores precios industriales derivados de la repercusión del nuevo tipo de cambio sobre las importaciones de bienes de consumo intermedio, los mayores precios agrícolas derivados de la insuficiente oferta motivada por la sequía y la dificultad para reducir los precios de los servicios anclada en el menor grado de competencia de los agentes económicos intervinientes, estos factores coadyuvaron a la consolidación de las tendencias alcistas de la inflación. El banco de España actúa con consistencia volviendo a subir los tipos de interés y enviando a los mercados financieros evidentes señales de su firme compromiso con los objetivos antiinflacionistas.

Las decisiones tomadas con energía encontraron, en esta ocasión, un alto grado de credibilidad por los agentes económicos nacionales e internacionales corrigiendo las expectativas alcistas de la inflación. En el segundo trimestre de 1995 la inflación interanual va desacelerándose aunque su tasa media no varía en relación con los valores de 1994 motivado por el aumento de la imposición indirecta. En los meses siguientes y hasta finales de 1996³, la tendencia descendente de los precios se apoyó en la moderación salarial, la estabilidad del tipo de cambio, la reducción del precio de las importaciones y en una política monetaria más acorde.



(a) primer trimestre de 1997

Fuente: Proceso hacia la convergencia. Instituto Monetario Europeo. Frankfurt. 1996, pp, 91-105.
Elaboración propia.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 25 – DICIEMBRE DE 2009

Los factores negativos que actuaron durante 1995 dejaron de operar en 1996 y en los primeros meses de 1997. La desaceleración de los precios finales a lo largo de 1996 quedó recogida en el índice de precios al consumo IPC de diciembre. El recorte de la tasa de inflación ganó intensidad conforme se finalizaba el año, dejando la tasa interanual en el 3,2%. Desde 1977 no se había obtenido mejores resultados en la lucha contra la inflación. Los bajos precios de importación, la moderación en el comportamiento de los márgenes empresariales y la bonanza de las condiciones en los mercados alimenticios favorecieron la reducción de la tasa de inflación. Los avances conseguidos en el terreno de la inflación se han trasladado a las diferencias de precios con nuestros socios europeos.

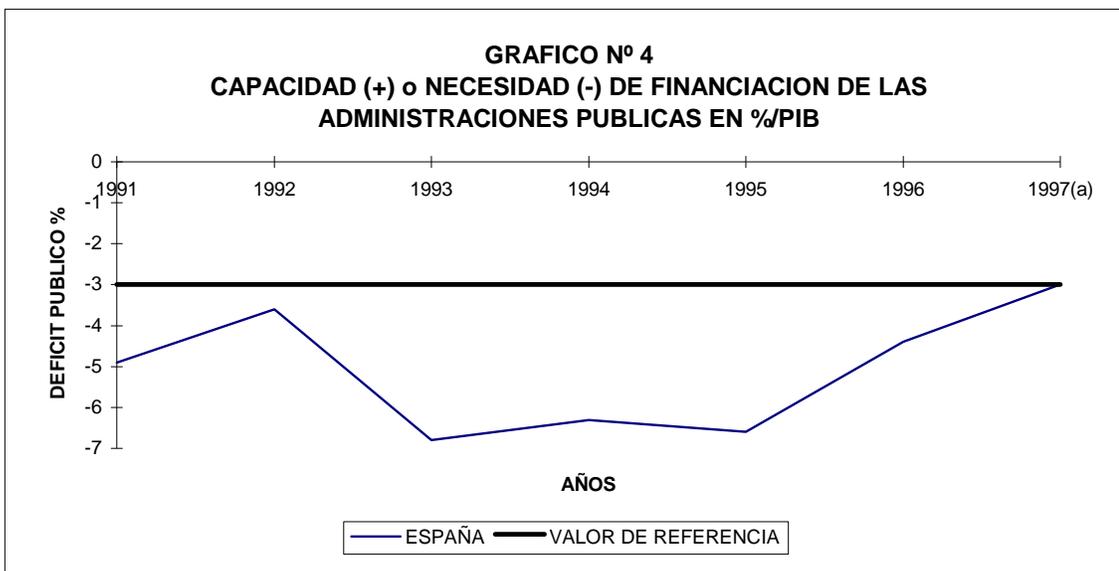
El acuerdo de los agentes económicos y sociales, es decir, entre las organizaciones Empresariales (CEOE) y los Sindicatos más representativos de los trabajadores, materializado en un pacto por la estabilidad y crecimiento del empleo, abaratando las condiciones del despido y flexibilizando la contratación, junto a la liberalización de determinados sectores energéticos, comunicaciones y farmacéuticos, han permitido la reducción adicional de la inflación con el consiguiente clima favorable a la reducción de las tasas de inflación en 1997. Podemos señalar que, salvo circunstancias extrañas de los mercados financieros internacionales, España cumplió de forma holgada el criterio de convergencia referido a la tasa de inflación para formar parte del grupo de países que integraran, en un primer momento, la Unión Económica y Monetaria (UEM), pero lo más significativo es que se han creado las condiciones objetivas para que la tasa de inflación encuentre un escenario estructural estable que impida movimientos alcistas futuros. En otras palabras se están creando las bases para dar credibilidad a la sostenibilidad de la tasa de inflación tal y como se requiere en el Pacto por la Estabilidad de la Cumbres de Florencia y Dublín de 1996.

2. Características del sistema impositivo español.

Determinar las posibilidades que España tiene de cumplir los objetivos de convergencia en materia fiscal y presupuestaria requiere un esfuerzo en la comprensión de los rasgos más significativos de la hacienda pública española. El *primero* de estos rasgos es el relativo al carácter expansivo del gasto público, apoyado en dos hechos, el primero, su magnitud que expresada en términos de PIB representa el 47,2% en 1995 respecto del 26,0 % en 1977⁴. No existe ninguna experiencia cercana de los países europeos en la que tan sólo en veinte años el gasto público no financiero se haya duplicado, desde luego en este capítulo España ha seguido con fidelidad la “Ley de Wagner” o de actividades públicas crecientes; el segundo hecho que acompaña al crecimiento del gasto ha sido que éste ha recaído sobre unas instituciones públicas no adecuadas a la velocidad de crecimiento del mismo, acompañada de la falta de una conciencia clara de los gobiernos por realizar las necesarias reformas que pudiesen reducir el impacto negativo del gasto público sobre los ciudadanos. La explosión del gasto público requiere, además de altas dosis de imaginación, buena gestión del mismo anclada en un conjunto de instituciones modernizadas que velen por el control y la eficiencia del gasto. El *segundo*

rasgo lo explica la participación y crecimiento del consumo público con el 80% de los gastos públicos reales no financieros, motivados por el aumento de la remuneración de los empleados públicos, crecimiento que tiene su principal causa en la ampliación del número de asalariados en las administraciones públicas que han pasado de 995.000 en 1975 a cerca de 1.790.000 en 1995, con una tasa de crecimiento del 3% acumulativa, frente a una reducción del empleo en el sector privado del -0.77% anual acumulativo.

El *tercer* rasgo lo constituye la reducción del gasto en capital derivado de los ajustes presupuestarios. En otras palabras, cuando la Hacienda se ve impelida a realizar ajustes para reducir el gasto público total, los recortes se han centrado en las dotaciones presupuestarias dedicadas a la formación bruta de capital en vez de reducir los gastos corrientes, ya que el recorte del gasto en capital no ofrece las resistencias sociales que supondría realizarlo en el gasto corriente. Esta forma de plantear la cuestión presupuestaria, en alguna medida, se ha roto en el Presupuesto de 1997, de tal modo que además de reducir la formación bruta de capital sobre el PIB, también se ha reducido el gasto corriente mediante la congelación de la oferta de empleo público y de las remuneraciones de los empleados públicos, atacando de forma aparente una de las razones del crecimiento del gasto corriente pero sin entrar en las raíces estructurales de su crecimiento.



Fuente: (a) previsiones del Gobierno en el Proyecto de Ley Presupuestaria para 1997

Fuente: La Hacienda Pública de la democracia española. Rasgos principales.

Papeles de Economía Española nº 68, volumen I. 1996. Madrid, pág., 2-10.

El aumento en 11,6 puntos sobre PIB de las transferencias corrientes destinadas a la protección social y la redistribución de la renta, constituye el *cuarto* rasgo que merece ser comentado. La partida con crecimiento más intenso se refleja en el gasto por prestaciones sociales, tanto de origen

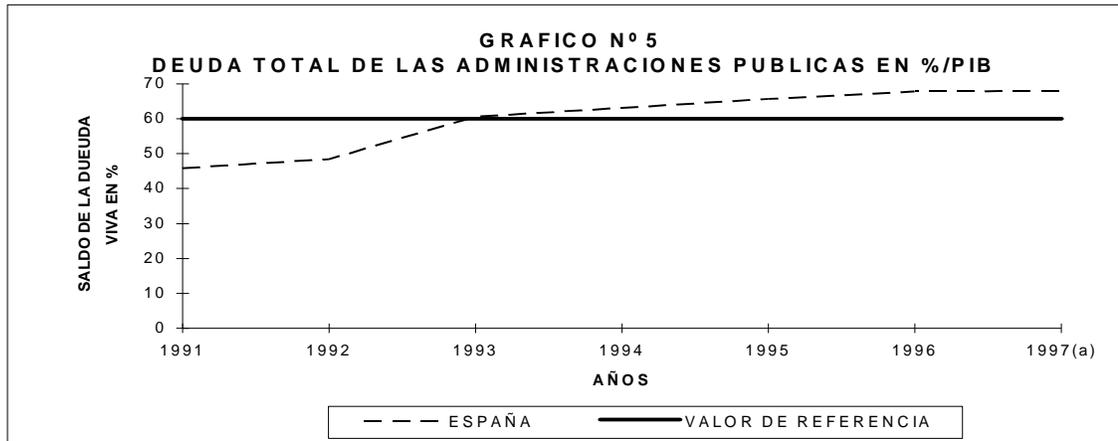


ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 25 – DICIEMBRE DE 2009

económico (pensiones y subsidio de paro) como las sociales y sanitarias. La dotación presupuestaria para educación, sanidad y vivienda social ha crecido el 4,8% en términos de PIB en los últimos veinte años. Simultáneamente, los gastos derivados de las prestaciones de los servicios públicos tradicionales (defensa, justicia y orden público) se han visto mermadas en su participación total en el PIB.

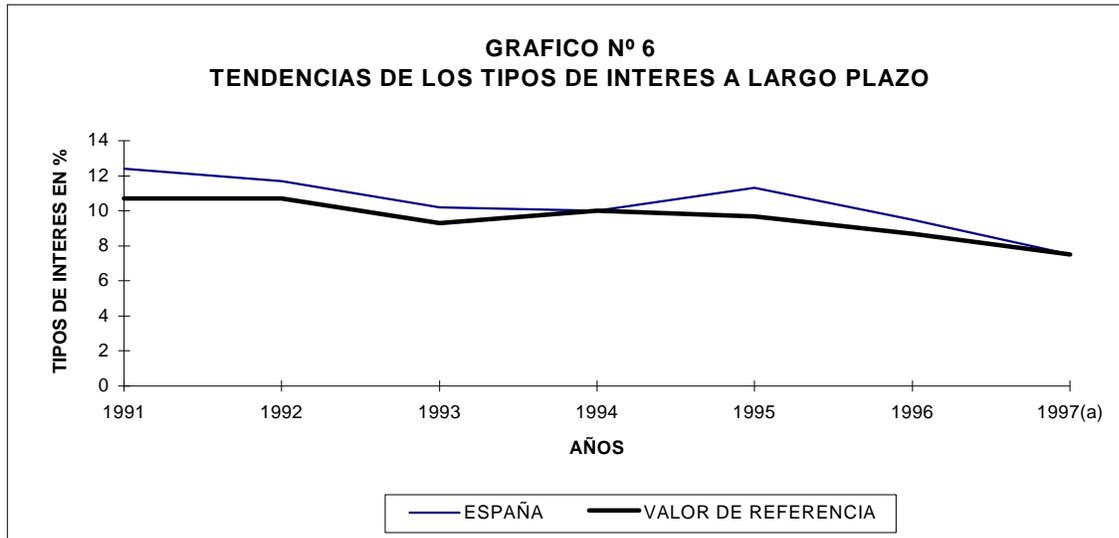
El *quinto* rasgo viene explicado por la creciente intervención de las administraciones públicas en la vida económica española influida por tres hechos diferenciales: el primero, de origen financiero, que proviene del crecimiento de la carga por intereses de la deuda pública, que representaba el 0,47% del PIB en 1975 y el 5,4% en 1996, reflejo de la expansión del volumen de deuda pública en circulación y de los elevados tipos de interés necesarios para su financiación. El segundo hecho está relacionado con la necesidad de mantener una elevada financiación de las empresas públicas con pérdidas estructurales que restan al Presupuesto el 1,7 % del PIB. Una situación que reclama una acción decidida por parte de la Administración del Estado, con un programa de privatizaciones claro pero ambicioso y transparente con los ciudadanos, que permita desligar la actividad de estas empresas de las motivaciones exclusivamente políticas, relegándolas al marco de la gestión y control privado. Por último el tercer hecho diferencial de la intervención pública en la vida económica, se refiere a la elevada "tasa de dependencia". En 1996, los empleados públicos, pensionistas y parados subsidiados ascendían a 109 personas por cada 100 en el sector privado. Este nivel de dependencia constituye, en sí mismo, un notable problema estructural para trazar cualquier programa de reducción del déficit público.

El aumento desmesurado de la presión fiscal aparente combinado con un elevado fraude y sus efectos sobre la carga redistributiva de los impuestos, constituyen el sexto rasgo de las cuentas públicas españolas. La presión fiscal sobre las familias, a través del impuesto sobre la renta y de los impuestos que gravan el consumo, que finalmente pagan también las familias, ha permitido que su participación en el PIB aumente en el 10%, pero también ha triado efectos no deseados sobre el papel redistributivo de la imposición. Dos hechos son observables en este aspecto, de un lado el alto nivel de fraude, que se ha estimado en más de 3 billones de pesetas, presentando formas cada vez más sofisticadas de ocupación y, de otro lado, la conjugación de una importante presión fiscal cuya distribución por niveles de renta aporta poco a la corrección de las desigualdades de la renta y de la riqueza nacional. Así, los trabajos empíricos más recientes⁵ muestran un perfil casi plano, los índices de Gini, Kakwani, Suits, etc, muestran una intensa proporcionalidad en el reparto de la carga tributaria. En definitiva la elevación de los tipos marginales del impuesto sobre la renta personal en España tiene pocos efectos finales redistributivos cuando se contempla en su conjunto, suponiendo un alto coste de deterioro de los incentivos sobre el ahorro personal. El resultado de la acumulación de los déficits públicos, originados por las anteriores causas, han permitido que la tasa de crecimiento del endeudamiento se haya situado en el 68 % sobre el PIB a finales de 1996, sobrepasando el límite del 60 % establecido en el Tratado de Maastricht.



Fuente: Proceso hacia la convergencia. Instituto Monetario Europeo. Frankfurt. 1996, pp, 91-105. Elaboración propia.

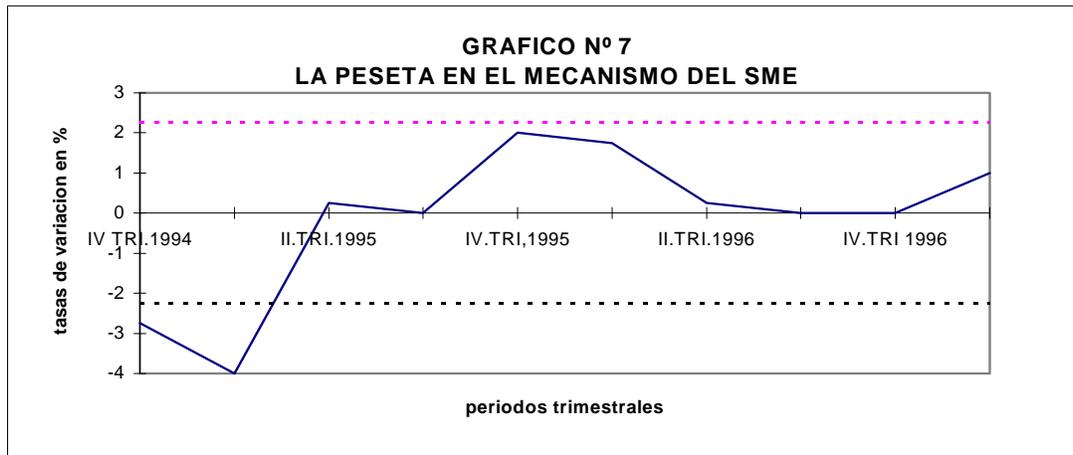
La política económica en España, centrada en los ajustes estructurales y presupuestarios, ha tratado de cumplir con el programa de convergencia logrando que el déficit se sitúe en el 3% en 1997⁶. La reducción del déficit público, situado en el 4,4% del PIB en 1996⁷, es el centro de la acción de la política presupuestaria. A tal fin, se produjo en 1997 una paralización del consumo público impidiendo el aumento de los salarios nominales de los empleados públicos y paralelamente una reducción de la formación bruta de capital público recortando amplios programas de inversión en infraestructuras. El grado de confianza en las decisiones tomadas por las autoridades económicas españolas ha mejorado notablemente. El cambio de tendencia, invirtiendo la de los años anteriores en el déficit primario, constituye el principal éxito de la consolidación del presupuesto. Los gastos corrientes (excluido el pago de intereses de la deuda) descendieron desde el 37,9 % sobre el PIB en 1993 hasta el 36 % en 1996. La reducción del gasto ha permitido compensar la caída de los ingresos corrientes que pasaron desde el 41,2% en 1993 al 41,0 % en 1996⁸. La consideración de ambas magnitudes ha permitido obtener un ahorro bruto primario del 5% sobre el PIB, que una vez deducidas las operaciones de capital termina con un superávit primario del 1,2 % del PIB⁹.



Fuente: Proceso hacia la convergencia. Instituto Monetario Europeo. Frankfurt. 1996, pp, 91-105.
Elaboración propia.

La Comisión Europea, en su informe sobre España en relación con el estado de convergencia correspondiente al primer trimestre de 1997, ofreció una visión muy positiva sobre las posibilidades de integración de España en la llamada primera velocidad de la UEM. Según las previsiones de la Comisión, el déficit público se situará a finales de 1997 en el 3 % del PIB. En igual sentido se manifiesta el informe semestral del Fondo Monetario Internacional (FMI) que apunta hacia el control de la inflación y del déficit público. Por el contrario, no fue posible cumplir con el objetivo de deuda pública sobre PIB cuyo incumplimiento fue seguro para España, cuestión que planteó pocos problemas, ya que atendiendo a la interpretación que de este ratio efectúa la Comisión, ha de entenderse que la idea esencial de sustancia en la verificación y garantía en la disminución progresiva del ratio ya que, en definitiva, su magnitud viene dada por la reducción del déficit que lo origina, el control de la tasa de inflación y el grado de crecimiento de la actividad económica general del país. Por otra parte sólo dos países (Reino Unido y Francia) cumplen estrictamente con este criterio de convergencia, estando otros dos (Bélgica e Italia) muy lejos de conseguirlo.

El cumplimiento estricto y realista de los objetivos presupuestarios es esencial para facilitar la reducción de los tipos de interés, y por tanto impulsar la economía, lo que supone aumentar el diferencial entre crecimiento nominal del PIB y las tasas de interés permitiendo huir definitivamente de la trampa que supone la explosividad de la deuda, conseguir la consolidación presupuestaria significa dar los pasos oportunos para la sostenibilidad del déficit y, por consiguiente, adentrarse con garantía en el Pacto por la Estabilidad y Crecimiento.



Fuente: Proceso hacia la convergencia. Instituto Monetario Europeo. Frankfurt. 1996, pp, 91-105.
Elaboración propia.

En este sentido, el comportamiento de los mercados financieros es esencial para comprender otros dos criterios de convergencia, en concreto el referido a las variaciones en los tipos de interés a largo plazo y la estabilidad del tipo de cambio en la banda estrecha del SME, cabiendo destacar, en primer lugar, la continuación del proceso de apreciación del dólar frente a las principales monedas - y también de la peseta- en un contexto de elevación de los tipos de interés norteamericanos y de una cierta volatilidad de los mercados de renta variable, y en segundo lugar, la persistencia de una marcada estabilidad de los mercados de cambios europeos, influidos por la mejora de las condiciones generales de cumplimiento de los países inmersos en el proceso de Unión Económica y Monetaria. Los avances conseguidos por la economía española en la corrección de sus desequilibrios han aumentado sus posibilidades de incorporación, desde el primer momento, en la UEM, quedando reflejado en la reducción de los tipos de interés, tanto a corto como a largo plazo, así como en un estrechamiento de los diferenciales de rentabilidad del bono español frente al bono alemán a 10 años, que se ha situado por debajo del 1%.

Por su parte la peseta se mantuvo estable, en torno al 1% por encima de su paridad central respecto al marco alemán aunque recibiendo, en los primeros días de 1997, una cierta apreciación. Dentro de un clima de notable y continuada estabilidad del conjunto del SME, los países del área de influencia de Alemania (Holanda, Austria, Dinamarca y Bélgica) no variaron sus tipos de interés, mientras que los países con economías periféricas (España, Suecia, Italia y Portugal) modificaron a la baja sus tipos de interés de intervención en la medida que sus economías han podido ajustarse con mayor intensidad dentro del proceso de convergencia.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 25 – DICIEMBRE DE 2009

Autoría

* Nombre y Apellidos: María de los Ángeles González Pérez

* Centro, localidad, provincia: Granada, Granada

E-mail: jmgalcon@ugr.es

¹Evolución del producto y sus factores en España y en la Unión Europea, (1995). Cuadernos de Información Económica, nº 105. Madrid., Pág. 115.

²Situación de la convergencia europea y perspectivas para 1996 y 1997, (1996). Boletín ICE Económico, nº 2507, Madrid, Págs. 3-9.

³El progreso hacia la convergencia, (1996). Instituto Monetario Europeo. Francfort, Pág. 93. Ver también, Síntesis de Indicadores Económicos, enero 1997. Ministerio de Economía y Hacienda. Madrid. Págs., 83-97.

⁴La Hacienda Pública de la democracia española. Rasgos principales. Papeles de Economía Española nº 68, volumen I. 1996. Madrid, Pág., 2-10.

⁵Manresa, A, Calogne, S. y Berenguer, E. (1996). “Progresividad y predistribución de los impuestos en España, 1990-1991”. Papeles de Economía Española nº 68, volumen II.

⁶Ley de Presupuestos Generales del Estado, Boletín Oficial del Estado. 1996. Madrid.

⁷Boletín Económico. Banco de España. Madrid. 1997, Pág., 24. Ver también, La Hacienda Pública de la democracia española. Rasgos principales. Papeles de Economía Española nº 68, volumen I. 1996. Madrid, Pág., 2-10.

⁸Para gastos e ingresos públicos ver: Cuentas Financieras de la Economía Española. series 1985-1995. Banco de España, Madrid. 1996.

⁹El progreso hacia la convergencia. 1996. Instituto Monetario Europeo. Francfort, 1996, Pág., 49.